

Exp. Ordinario de Única Instancia -002-2016-001176-00
Demandante: Berta Oliva Tangarife
Demandado: Sunny Grimaldo



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 91 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 13/AGOSTO /2020 A LAS 8:00 A.M.


MONICA PEREZ MAHIN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 12 de agosto de 2020

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por Berta Oliva Tangarife en contra de Sunny Grimaldo, en atención al memorial que antecede, el apoderado de la parte actora aporta documentación e información requerida en la audiencia celebrada el 4 de agosto de 2020, en relación con otros datos de ubicación e identificación de la demandada, pues se realizó la notificación personal en forma regular y en el tiempo respectivo a la dirección reportada en la demanda de acuerdo con los datos suministrado por la demandante, siendo infructuoso la comparecencia de la pasiva y por ello se le nombró curador ad litem, no obstante lo anterior, era ambigua la persona natural que se estaba demandando.

En este sentido, y en aras de garantizar el debido proceso, y blindarlo de una eventual nulidad, o de hacer ilusoria el cumplimiento de una eventual sentencia, y teniendo en cuenta la manifestación realizada por la parte demandante en el sentido de determinar con claridad la demandada, se dispone aclarar que la pasiva es SUNNY GRIMALDO RIVERA identificada con C.C. 43.046.699, y por ello es necesario ordenar su notificación personal, en la dirección de notificación judicial: Carrera 71 Calle 30 A 06 AP 202, Medellín, Antioquia, que reposa en el certificado de existencia y representación legal allegado, así mismo, en el correo electrónico: sunnygrimaldo@hotmail.com.

Lym

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31eef9351b4c43dd0272d746e4d0725e2a0bcc5aaaffe3af5fa814a05383d39

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o

Por medio del Código QR



Exp. Ordinario de Única Instancia -002-2016-001176-00
Demandante: Berta Oliva Tangarife
Demandado: Sunny Grimaldo

Documento generado en 12/08/2020 04:15:52 p.m.

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o

Por medio del Código QR

